

Desafíos para garantizar el derecho a la alimentación en México

Challenges to guarantee the right to food in Mexico

Anaid Guadalupe Martín Díaz*^{ORCID}, José Roberto Espinoza Villegas^{ORCID}

Programa doctoral en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición, Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición (IICAN), Universidad de Guadalajara, México

*Autor de correspondencia: Av. Arreola Silva 883, 49000 Ciudad Guzmán, Jalisco, México, anaid.martin9462@alumnos.udg.mx

Perspectiva

Resumen

El derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental reconocido a nivel internacional y nacional. En México, garantizar este derecho enfrenta desafíos complejos desde el ámbito legal hasta la implementación de políticas públicas efectivas. Este artículo analiza estos retos y propone soluciones para asegurar que todos los mexicanos tengan acceso a una alimentación adecuada. A nivel internacional, el derecho a la alimentación está consagrado en varios instrumentos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS 2, también refuerzan este compromiso. En México, la Constitución reconoce este derecho, apoyado por leyes federales como la Ley General de Desarrollo Social. Los programas como el Programa de Apoyo Alimentario (PAL) y el Programa de Abasto Social de Leche (Liconsa) buscan mejorar la nutrición de las poblaciones vulnerables. Sin embargo, México enfrenta varios desafíos para garantizar este derecho, incluyendo la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad al cambio climático. La inseguridad alimentaria tiene implicaciones significativas en la salud, educación, cohesión social y economía. En México convergen problemas de salud relacionados con la mala alimentación como la malnutrición, la obesidad y sobrepeso desde edades tempranas, las cuales afectan el desarrollo cognitivo y físico, reduciendo la calidad de vida y oportunidades futuras. La inseguridad alimentaria también perpetúa la pobreza y la exclusión social, afectando el desarrollo económico y social de las comunidades. En conclusión, garantizar el derecho a la alimentación en México requiere un compromiso constante y coordinado entre políticas públicas, inversión en infraestructura y educación nutricional. Solo así se puede asegurar que todos los mexicanos disfruten de una alimentación adecuada, suficiente y de calidad, respetando los principios de disponibilidad, accesibilidad y estabilidad alimentaria.

Palabras clave: alimentación, derecho a la alimentación, política alimentaria, México

Abstract

The right to food is a fundamental human right recognized both internationally and nationally. In Mexico, guaranteeing this right faces complex challenges ranging from legal issues to the implementation of effective public policies. This article examines these challenges and proposes solutions to ensure that all Mexicans have access to adequate food. Internationally, the right to food is enshrined in several instruments, such as the Universal Declaration of Human Rights and the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights. The Sustainable Development Goals (SDGs), specifically SDG 2, also reinforce this commitment. In Mexico, the Constitution recognizes this right, supported by federal laws such as the General Law of Social Development. Programs such as the Food Support Program (PAL) and the Social Milk Supply Program (Liconsa) aim to improve the nutrition of vulnerable populations. However, Mexico faces several challenges in ensuring this right, including poverty, inequality, and vulnerability to climate change. Food insecurity has significant implications for health, education, social

Recibido: 28-05-2024

Aceptado: 28-01-2025

Volumen 4, núm. 8

Enero - Junio de 2025

<https://doi.org/10.32870/jbf.v4i8.66>

v4i8.66



Copyright: © 2024 by the authors. This is an open-access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution License (CC BY). The use, distribution or reproduction is permitted, provided the original author(s) and the copyright owner(s) are credited and that the original publication in this journal is cited, in accordance with accepted academic practice. No use, distribution or reproduction is permitted which does not comply with these terms.

cohesion, and the economy. In Mexico, health issues related to poor nutrition converge, such as malnutrition, obesity, and overweight from early ages, which affect cognitive and physical development, reducing quality of life and future opportunities. Food insecurity also perpetuates poverty and social exclusion, affecting the economic and social development of communities. In conclusion, guaranteeing the right to food in Mexico requires a constant and coordinated commitment between public policies, investment in infrastructure, and nutritional education. Only in this way can it be ensured that all Mexicans enjoy adequate, sufficient, and quality food, respecting the principles of food availability, accessibility, and stability.

Keywords: food, right to food, food policy, Mexico

Introducción

El derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental reconocido tanto a nivel internacional como nacional (FAO, 1996). En México, garantizar este derecho implica enfrentar una serie de desafíos complejos que van desde el ámbito legal hasta la implementación de políticas públicas efectivas (Acosta Acosta, 2017). El derecho a la alimentación en México se reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos tratados internacionales de derechos humanos, donde se le considera un derecho fundamental de toda persona al acceso regular, permanente y libre a una alimentación adecuada, variada, de calidad y valor nutricional y suficiente, desde el punto de vista nutricional y cultural, que garantice una vida digna y saludable (Diario Oficial de la Federación, 2011). Existen elementos clave que permiten garantizar el derecho a la alimentación en un país, como es la disponibilidad y la accesibilidad de los alimentos (Botella Rodríguez et al., 2017). La disponibilidad de alimentos es aquella que implica la existencia suficiente de alimentos para la satisfacción de las necesidades nutricionales y alimentarias de la población en sus diferentes etapas de vida (Ramos Peña et al., 2007). La accesibilidad de alimentos se refiere al acceso económico y físico a los alimentos; el primero corresponde a la capacidad de las personas para adquirir alimentos sin comprometer otras necesidades básicas, y la segunda se refiere a la disponibilidad de alimentos en todas las zonas geográficas del territorio, incluyendo áreas rurales y marginadas (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], 2006). Además de estos elementos clave se deben considerar las adecuaciones y particularidades de cada región y territorio según su contexto histórico, cultural y social. De allí que garantizar el derecho a la alimentación adecuada en México enfrenta múltiples retos, como la desigualdad socioeconómica y la pobreza que limitan el acceso a alimentos, la disponibilidad de alimentos frescos en áreas urbanas, rurales y marginadas debido a la infraestructura deficiente (Ríos-Llamas y Tapia Galindo, 2024), además de problemas de salud pública como la desnutrición y el incremento de la obesidad y enfermedades relacionadas con la dieta (Ramos Peña et al., 2007).

Por ello, abordar estos desafíos requiere un enfoque integral que incluya mejorar programas sociales, invertir en infraestructura y agricultura local y sostenible, promover la educación nutricional, implementar políticas públicas para mejorar la gobernanza, reducir la desigualdad social y la pobreza, así como fomentar la producción local (Urquía-Fernández, 2014). En este sentido se hace un recorrido donde se abordará cada uno de los elementos clave necesarios para garantizar el derecho a la alimentación en nuestro país, haciendo énfasis en las oportunidades y desafíos.

Normatividad internacional y nacional

El derecho a la alimentación está consagrado en varios

instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que en su Artículo 25 establece el derecho a un nivel de vida adecuado, incluyendo la alimentación, donde reconoce que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación...” (Organización de las Naciones Unidas, 1948). Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966, en su Artículo 11, reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo una alimentación adecuada (Organización de las Naciones Unidas, 1966). En ese sentido el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señala en su artículo 12, denominado “Derecho a la alimentación”: “Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual”, en el cual expresa que los Estados miembros se comprometen a mejorar los mecanismos de producción, aprovechamiento y distribución de alimentos y a promover y generar políticas nacionales en materia de una nutrición y alimentación adecuada (Organización de los Estados Americanos, 1998).

Además, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha desempeñado un papel crucial en la promoción de políticas y estrategias para garantizar la seguridad alimentaria a nivel mundial (FAO, 2006). La FAO define la seguridad alimentaria como una situación en la que todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a suficientes alimentos seguros y nutritivos que satisfagan sus necesidades dietéticas y preferencias alimenticias para una vida activa y saludable (FAO, 2006). En contraste, la inseguridad alimentaria muestra tendencias en aumento, reflejo de la creciente desigualdad social en el acceso a alimentos en más de 800 millones de personas en el mundo, que presentan condiciones de carencia extrema en el acceso a alimentos inocuos, nutritivos y suficientes (Bertrán y Pasquier, 2021; FAO, 2018).

Instrumentos internacionales y objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

Como respuesta, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015, incluyen el ODS 2 y se han enfocado en poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible para 2030 (Organización de las Naciones Unidas, 2015). México, como signatario, se ha comprometido a cumplir estos objetivos, lo cual implica adoptar medidas específicas y evaluar constantemente los avances y desafíos. En el marco de los instrumentos internacionales, México ha firmado y ratificado acuerdos que refuerzan su compromiso con el derecho a la alimentación. Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

(CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) incluyen disposiciones relacionadas con la nutrición y la seguridad alimentaria (Organización de las Naciones Unidas, 1979; UNICEF, 1989).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce de manera explícita el derecho a la alimentación en su Artículo 4, al establecer que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad” (Diario Oficial de la Federación, 2011). Este reconocimiento proporciona una base legal sólida para la implementación de políticas y programas destinados a garantizar este derecho, fundamental para el bienestar de la población. Sin embargo, este derecho no opera de manera aislada, sino que está intrínsecamente relacionado con otros derechos humanos fundamentales consagrados en la Constitución, en particular los establecidos en el Artículo 1º. Este artículo establece que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte” y que estos derechos “no podrán restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece” (Diario Oficial de la Federación, 2011).

El Artículo 1º Constitucional no solo garantiza la protección universal de los derechos humanos, sino que también subraya su indivisibilidad, interdependencia y universalidad (Diario Oficial de la Federación, 2011). Esto significa que el derecho a la alimentación está estrechamente vinculado con otros derechos, como el derecho a la salud, a una vida digna, y a la dignidad humana. La interdependencia implica que el pleno goce del derecho a la alimentación impacta directamente en el ejercicio de otros derechos fundamentales. Por ejemplo, una alimentación adecuada es un requisito indispensable para garantizar la salud, y ambas son esenciales para el desarrollo integral de las personas y el goce de una vida digna. Además, la dignidad humana, como principio rector de todos los derechos humanos, encuentra en el derecho a la alimentación un componente indispensable, ya que no es posible garantizar una existencia digna sin acceso a alimentos nutritivos y de calidad (Diario Oficial de la Federación, 2011).

El Artículo 2º de la aludida constitución mexicana, por su parte, aborda específicamente los derechos de los pueblos indígenas y, desde la reforma del 30 de septiembre de 2024, también incluye el reconocimiento de los derechos de las comunidades afromexicanas. Esta reforma establece que estas comunidades tienen derecho a decidir sobre sus propios sistemas de alimentación, producción agrícola y prácticas tradicionales relacionadas con su salud y bienestar (Diario Oficial de la Federación, 2024). El artículo subraya que el Estado debe garantizar la autodeterminación de estas comunidades y promover políticas públicas que respeten sus usos, costumbres y conocimientos ancestrales relacionados con la alimentación (Diario Oficial de la Federación, 2024).

La reforma incluye disposiciones específicas para promover el acceso a recursos destinados a garantizar la seguridad alimentaria en estas comunidades, especialmente en regiones marginadas o con altos índices de pobreza. Además, se incluyen obligaciones para que el Estado fomente prácticas sostenibles de producción agrícola y reconozca el papel esencial de los saberes tradicionales en la preservación de la biodiversidad y la alimentación culturalmente adecuada (Diario Oficial de la Federación, 2024). Estas disposiciones se encuentran desarrolladas en leyes secundarias, como la Ley

General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que complementan el marco jurídico para garantizar estos derechos (Diario Oficial de la Federación, 2024).

El Artículo 3º, en relación con el derecho a la educación, establece que esta debe contribuir al desarrollo integral de las personas. En este contexto, el acceso a una alimentación adecuada es fundamental, ya que una nutrición deficiente afecta negativamente las capacidades cognitivas y el rendimiento escolar. Por lo tanto, garantizar el derecho a la alimentación contribuye a materializar el derecho a la educación, fortaleciendo la igualdad de oportunidades (Diario Oficial de la Federación, 1917).

Finalmente, el Artículo 27, al tratar sobre la propiedad de la tierra y los recursos naturales, es crucial para la agricultura y la producción de alimentos en México. Este artículo proporciona un marco jurídico para promover la sostenibilidad de los recursos destinados a la producción alimentaria, garantizando que la población tenga acceso a alimentos suficientes y de calidad (Diario Oficial de la Federación, 1917).

Estos artículos constitucionales, al ser analizados de manera integral, evidencian la complejidad y la transversalidad del derecho a la alimentación y su conexión con otros derechos fundamentales. Este enfoque multidimensional es esencial para el diseño de políticas públicas orientadas a garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo humano integral en México. Se reconoce el papel del Estado en la garantía de derechos humanos fundamentales como es el derecho a la alimentación. En la Tabla 1 se muestran las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos.

Tabla 1. Obligaciones del Estado respecto de los derechos humanos.

Respetar	Proteger	Garantizar	Promover
Exige al Estado que se abstenga de obstaculizar o impedir, ya sea mediante acciones u omisiones, el ejercicio de los derechos humanos.	Se supone que el Estado debe impedir que terceros (particulares, grupos, empresas, instituciones) menoscaben el disfrute del derecho, para lo que debe promulgar leyes y marcos regulatorios que impidan afecciones y permitan sancionar violaciones.	El Estado debe asegurar que el titular de estos derechos los haga efectivos en los casos en que no puede hacerlo por sí mismo con los medios a su disposición, conduciendo de manera proactiva para reducir las desigualdades y establecer pisos mínimos para su disfrute.	Está ligada a la obligación de garantizar y supone adoptar medidas para la adecuada difusión de información relativa a volver efectivo el disfrute de los derechos.

Nota. Tomado de CONEVAL con base en Abramovich y Curtis (2005). CONEVAL (2019). Desafíos en materia de alimentación y servicios de salud en México.

En este marco, se describen las leyes, normas y políticas que reconocen y promueven el derecho a la alimentación, con la finalidad de garantizar el derecho a la información alimentaria y favorecer la toma de decisiones saludables sobre el consumo de alimentos, además de contribuir en la prevención de sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles (Diario Oficial de la Federación, 2020).

Políticas y programas nacionales

La Ley General de Desarrollo Social es una de las principales normativas que apoyan el derecho a la alimentación en México. Esta ley establece los principios y objetivos de la política de desarrollo social, incluyendo la seguridad alimentaria (Diario

Oficial de la Federación, 2004). Otras leyes relevantes incluyen la Ley de Asistencia Social y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, que también tienen implicaciones en la seguridad alimentaria y nutricional.

La Ley de Planeación y la Ley de Coordinación Fiscal también juegan roles importantes al definir cómo se asignan y utilizan los recursos públicos para programas sociales, incluidos aquellos destinados a mejorar la seguridad alimentaria (Diario Oficial de la Federación, 1978; 1983). Estas leyes permiten una mejor coordinación entre diferentes niveles de gobierno y aseguran la implementación efectiva de políticas y programas. México ha implementado diversas políticas y programas para garantizar el derecho a la alimentación. Estos programas buscan mejorar la nutrición de las poblaciones más vulnerables y garantizar el acceso a alimentos de calidad (Secretaría de Bienestar, 2020).

Programa de Apoyo Alimentario (PAL)

El Programa de Apoyo Alimentario (PAL) es una iniciativa del gobierno federal que tiene como objetivo mejorar la seguridad alimentaria de las familias en situación de pobreza extrema. Este programa proporciona transferencias monetarias condicionadas a la asistencia escolar y la participación en programas de salud y nutrición (Secretaría de Bienestar, 2020). El PAL ha demostrado ser efectivo en la mejora de los indicadores nutricionales de sus beneficiarios. Sin embargo, enfrenta desafíos relacionados con la cobertura y la implementación en zonas rurales y marginadas (CONEVAL, 2020).

Programa de Abasto Social de Leche (Liconsa)

Operado por Liconsa, este programa busca mejorar la nutrición de la población vulnerable mediante la distribución de leche fortificada a precios subsidiados. El Programa de Abasto Social de Leche beneficia principalmente a niños, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, y adultos mayores (Liconsa, 2020). El impacto positivo de este programa se refleja en la mejora de la ingesta de nutrientes esenciales entre sus beneficiarios. No obstante, la sostenibilidad financiera y la eficiencia en la distribución siguen siendo áreas de mejora (FAO, 2018).

Sembrando Vida

Lanzado en 2019, el programa Sembrando Vida tiene como objetivo combatir la pobreza rural y la deforestación mediante el apoyo a la agricultura sostenible. Este programa ofrece asistencia técnica y financiera a pequeños agricultores para promover prácticas agrícolas sostenibles y mejorar su productividad (Gobierno de México, 2019). Sembrando Vida también aborda la seguridad alimentaria al aumentar la producción local de alimentos y diversificar los ingresos de los agricultores. A pesar de su potencial, enfrenta desafíos relacionados con la capacitación de los beneficiarios y la adaptación a condiciones climáticas adversas (Instituto Nacional Electoral [INE], 2021).

Estrategia Nacional de Inclusión

La Estrategia Nacional de Inclusión (ENI) es un marco de políticas públicas que coordina diversas acciones gubernamentales para reducir la pobreza y garantizar derechos sociales, incluido el derecho a la alimentación. Esta estrategia integra programas de diversas secretarías y niveles de gobierno

para maximizar su impacto (Sedesol, 2018). La ENI ha sido efectiva en la mejora de la coordinación interinstitucional y en la focalización de recursos hacia las áreas más necesitadas. Sin embargo, la evaluación de su impacto en la seguridad alimentaria requiere más estudios longitudinales y análisis detallados (CONEVAL, 2019).

Elementos clave para garantizar el derecho a la alimentación

Para garantizar el derecho a la alimentación es necesario garantizar la seguridad alimentaria a través del acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen las necesidades y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana en todas las personas (Botella Rodríguez et al., 2017). Las dimensiones de la seguridad alimentaria se conforman de la disponibilidad, acceso económico y físico de los alimentos.

1. Disponibilidad física de los alimentos: es la existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones, comprendida la ayuda alimentaria (Botella Rodríguez et al., 2017).
2. Acceso económico y físico de los alimentos: se refiere al acceso de las personas a recursos económicos adecuados para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva (Botella Rodríguez et al., 2017).
3. Estabilidad: se refiere al acceso a alimentos adecuados en todo momento para garantizar la seguridad alimentaria de una población, un hogar o una persona. De esta manera, el concepto de estabilidad se refiere tanto a la dimensión de la disponibilidad como a la del acceso de la seguridad alimentaria (Botella Rodríguez et al., 2017).
4. Institucionalidad: se refiere a la necesidad de contar con instituciones y arreglos orientados al logro de la seguridad alimentaria y nutricional y un marco legal que defina políticas, mecanismos e instrumentos que regulen la gestión de programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional donde se hace más concreto e importante el papel de la sociedad civil, como participante activo y comprometido (Botella Rodríguez et al., 2017).

Acceso y disponibilidad de alimentos en México

Los entornos físicos y sociales de los individuos son factores determinantes importantes en la determinación de la selección y consumo de alimentos, pues determinan la variedad, calidad y cantidad de los alimentos. En la actualidad los entornos urbanizados concentran mayor oferta y disponibilidad de alimentos ricos en azúcares y grasas, cuyo consumo se relaciona con el desarrollo de obesidad y sobrepeso (Contreras-Hernández, 2021).

En México, el entorno alimentario ha privilegiado el acceso y disponibilidad de alimentos ultraprocesados, donde convergen aspectos psicosociales, económicos y ambientales (Glanz et al., 2005; Hernández et al., 2021; Leite et al., 2018; Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2019; UNICEF, 2021b), de manera que se vulnera la garantía de derechos a la alimentación adecuada. Es así como la disponibilidad, acceso y la promoción de alimentos en México favorece el consumo de ultraprocesados, los cuales se reflejan en las estrategias de marketing y publicidad, precios accesibles y exceso de puntos de ventas en el hogar, la escuela, el trabajo y otros espacios públicos (Barquera et al., 2018; Hernández et

al., 2021; López-Barrón et al., 2015; UNICEF, 2021a, 2021b). La mayoría de los puntos de venta ofrecen alimentos con nula calidad nutricional, fácil consumo y larga vida de anaquel (Hernández et al., 2021; OPS, 2019). Se ha evidenciado que la mayor disponibilidad de ultraprocesados en supermercados, restaurantes, escuelas o lugares de recreación incrementa el consumo de ultraprocesados y predispone la presencia de sobrepeso y obesidad (de Araújo et al., 2021; Leite et al., 2018), así como tener menores ingresos económicos en la familia predispone a una menor variedad de alimentos y mayores consumos de ultraprocesados (Barquera et al., 2018; Hernández et al., 2021; López-Barrón et al., 2015).

México se ha convertido en uno de los principales países de América Latina, donde más se invierte en publicidad alimentaria (Chávez, 2019). Es así que existe un incremento en la promoción de ultraprocesados (UNICEF, 2021b) especialmente en televisión y medios digitales, donde más del 90% de los anuncios no cumplen con los estándares de calidad nutricional, destacando la promoción de bebidas azucaradas y cereales dulces (Cruz-Casarrubias et al., 2020; Munguía-Serrano et al., 2020; Rincón-Gallardo Patiño et al., 2016; Théodore et al., 2017). En respuesta, se han formulado pautas para regular la publicidad de alimentos y bebidas como la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM 051 a través del etiquetado nutricional de advertencia (Diario Oficial de la Federación, 2020), estableciendo la necesidad de monitoreo y evaluación del entorno alimentario para generar políticas sobre calidad nutricional, comercialización y regulación publicitaria de alimentos y bebidas, especialmente aquellas dirigidas a los niños y adolescentes en los diversos medios de comunicación (Barquera et al., 2018; Islas Vega et al., 2020; Munguía-Serrano et al., 2020; Nieto et al., 2017; Ortiz Pérez et al., 2015; Théodore et al., 2014).

Otro de los principales desafíos en nuestro país es el acceso económico a los alimentos, considerado uno de los principales problemas de la alimentación en México. Se ha reportado que los precios son uno de los principales determinantes en la selección y consumo de alimentos en la población adulta mexicana (UNICEF 2021b). El gasto de los hogares en alimentos y bebidas de la población con los ingresos más bajos correspondió al 50% del total de su gasto realizado, mientras que las personas con mayor ingreso económico destinaron una cuarta parte de su gasto en alimentos (INEGI, 2016). Es así que el nivel socioeconómico determina en gran medida la variedad y calidad de la dieta familiar, además de que en la medida que se destina mayor proporción de gasto familiar en alimentos, se reduce y limita la atención de otras necesidades esenciales como la salud y el autocuidado. De allí que la disponibilidad, acceso y promoción de ultraprocesados se ha convertido en un problema de salud pública que debe ser atendido con una mirada intersectorial dado que convergen diversas problemáticas de carácter social y económico y que ha generado importantes cambios en los entornos alimentarios, tales como incremento en la demanda, producción, disponibilidad y consumo de ultraprocesados (INEGI, 2016). En ese sentido, se reconocen diversas condiciones estructurales como el acceso físico y económico a los alimentos ultraprocesados, como es la economía global que predomina en el modelo económico vigente, donde la industria alimentaria determina la mayoría de los alimentos disponibles.

Consumo de alimentos en México

México es uno de los países de América Latina que reporta mayor consumo de ultraprocesados, lo cual se ha atribuido principalmente a los cambios en la economía del país que ha migrado a modelos de comercialización global, además de la urbanización y el crecimiento de las familias en los hogares (Hernández et al., 2021; Marrón-Ponce et al., 2018; Organización Panamericana de la Salud, 2019). En los últimos 10 años, se ha incrementado el consumo de alimentos ultraprocesados, los cuales representan el 26% de las calorías de la dieta diaria en adultos, mientras que en niños y adolescentes representan del 34% al 39% de la dieta diaria; estos últimos han reportado más del 90% consumo de bebidas azucaradas y más del 54% consumo de snacks dulces y salados, contrastando con un bajo consumo de alimentos no procesados como verduras y leguminosas, donde solo el 32.4% de los niños consumen verduras y el 27.8% consume leguminosas (ENSANUT, 2016; Islas Vega et al., 2020; Oviedo-Solís et al., 2022; Shamah-Levy et al., 2020).

El incremento en el consumo de alimentos ultraprocesados se ha convertido en un problema de salud pública debido a su impacto negativo a la salud. Estos productos se caracterizan por su alto contenido de grasas trans y saturadas, así como por el exceso de azúcares y sodio, factores asociados con la obesidad desde edades tempranas y con el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles, como la diabetes tipo 2, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer (Popkin, 2020). Además de los daños a la salud que genera el consumo de ultraprocesados, se reconoce el impacto al medio ambiente debido a los diversos procesos que implica la producción, distribución y consumo, lo que se refleja en una mayor huella hídrica y de carbono respecto a otros alimentos (Garzillo et al., 2022; López-Torres y López-Alcaraz, 2022).

Problemas asociados a la vulneración del derecho a la alimentación

El derecho a la alimentación es esencial para la realización de otros derechos humanos. Su vulneración tiene amplias repercusiones en diversos aspectos de la vida de las personas y las comunidades (Ramos Peña et al., 2007). Este apartado examina las implicaciones de no garantizar este derecho en México, con un enfoque en los problemas asociados y los efectos sociales.

Implicaciones socioeconómicas y de salud

a) Cohesión social. La inseguridad alimentaria también afecta la cohesión social. Las comunidades que enfrentan altos niveles de inseguridad alimentaria son más propensas a experimentar conflictos y tensiones sociales. La competencia por recursos limitados puede llevar a divisiones y violencia dentro de las comunidades (FAO, 2018). Además, la falta de acceso a alimentos adecuados puede aumentar la desigualdad social y económica. Las poblaciones vulnerables, como los pueblos indígenas y las comunidades rurales, son las más afectadas, lo que perpetúa el ciclo de pobreza y exclusión social (CONEVAL, 2020; Ríos-Llamas y Tapia Galindo, 2024).

b) Desigualdad y exclusión. La vulneración del derecho a la alimentación profundiza las desigualdades existentes en la sociedad mexicana. Las poblaciones más vulnerables, incluidos los indígenas y las comunidades rurales, son desproporcionadamente afectadas por la inseguridad alimentaria. Esta situación no solo perpetúa la pobreza,

sino que también aumenta la exclusión social y económica (CONEVAL, 2020; Ríos-Llamas y Tapia Galindo, 2024).

c) Desarrollo comunitario. Las comunidades afectadas por la inseguridad alimentaria a menudo carecen de los recursos necesarios para el desarrollo sostenible. La falta de nutrición adecuada puede limitar las oportunidades de educación y empleo, dificultando el desarrollo económico y social de estas comunidades (UNICEF, 2019).

d) Inseguridad alimentaria. La inseguridad alimentaria tiene un impacto negativo en la economía. La falta de acceso a alimentos adecuados puede reducir la productividad laboral y aumentar los costos de atención médica. Además, los problemas de salud relacionados con la malnutrición imponen una carga financiera significativa al sistema de salud pública (FAO, 2018).

e) Salud. La inseguridad alimentaria está estrechamente vinculada con problemas de salud. La malnutrición, que incluye tanto la desnutrición como la obesidad, es una consecuencia directa de la falta de acceso a una alimentación adecuada. En México, la desnutrición crónica afecta a aproximadamente el 12.4% de los niños menores de cinco años, mientras que la obesidad infantil ha aumentado drásticamente en las últimas décadas (UNICEF, 2019). La malnutrición puede llevar a enfermedades crónicas como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares, que son prevalentes en la población mexicana. Además, la desnutrición puede afectar el desarrollo cognitivo y físico de los niños, limitando sus capacidades y oportunidades futuras (FAO, 2018).

Además de la desnutrición, el exceso en la disponibilidad de alimentos de nula calidad nutricional, como los ultraprocesados, tiene serias implicaciones para la salud. Entre estas, destacan la obesidad y el sobrepeso, especialmente en niños y adolescentes. En México, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad (SP+OB) en niños escolares (5 a 11 años) es del 37%, mientras que en adolescentes asciende al 41%. Además, se observa una mayor incidencia de SP+OB en zonas urbanas (39%) en comparación con las rurales (32.2%) (Shamah-Levy et al., 2023). Considerando las consecuencias en la salud física y mental que el SP+OB acarrea para niños y adolescentes, así como el riesgo elevado de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles desde edades tempranas (Popkin, 2020; Shamah-Levy et al., 2023), es imperativo que el Estado garantice y proteja las condiciones necesarias para que este grupo poblacional pueda ejercer su derecho a una alimentación adecuada nutricionalmente.

f) Educación. La alimentación inadecuada tiene un impacto significativo en el rendimiento académico de los estudiantes. La desnutrición infantil está asociada con una menor capacidad de concentración, retraso en el desarrollo cognitivo y peor rendimiento escolar (UNICEF, 2019). En México, los niños que sufren de inseguridad alimentaria tienden a faltar más a la escuela y a tener menores tasas de éxito académico (CONEVAL, 2019, Ríos-Llamas y Tapia Galindo, 2024). Los programas de alimentación escolar han demostrado ser una herramienta eficaz para mejorar la asistencia y el rendimiento escolar. Sin embargo, la cobertura y calidad de estos programas aún necesitan ser mejoradas para garantizar que todos los niños tengan acceso a una nutrición adecuada (FAO, 2018). De allí que se considera necesario establecer políticas y condiciones necesarias para garantizar y proteger el acceso y disponibilidad a alimentos saludables desde los entornos escolares.

Retos y desafíos

A pesar de los avances, México enfrenta varios desafíos para garantizar el derecho a la alimentación. Entre ellos se encuentran la pobreza, la desigualdad, la falta de acceso a tierras agrícolas productivas, y problemas en la distribución y comercialización de alimentos. La pobreza sigue siendo un problema significativo en México, con aproximadamente el 41.9% de la población viviendo en condiciones de pobreza en 2020 (CONEVAL, 2021).

La desigualdad en la distribución de ingresos y recursos también contribuye a la inseguridad alimentaria, especialmente en áreas rurales y entre grupos indígenas. Otro desafío importante es la vulnerabilidad de la agricultura mexicana al cambio climático. Las sequías, inundaciones y otros fenómenos climáticos extremos pueden afectar gravemente la producción de alimentos, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de millones de personas (FAO, 2018).

Se reconoce el papel del Estado para garantizar y proteger el derecho a la alimentación de la niñez y adolescencia, sin que este se vea comprometido por intereses políticos o económicos. Uno de los principales desafíos será limitar la participación de las empresas e industria alimentaria en las decisiones políticas y reglamentarias que vulneren el ejercicio del derecho a la alimentación.

Es necesario replantear y restringir la disponibilidad y comercialización de ultraprocesados en las zonas urbanas y rurales del país, especialmente aquella dirigida a niños y adolescentes. En ese sentido se considera fundamental generar políticas y espacios que promuevan la educación alimentaria y nutricional desde el entorno escolar y laboral para garantizar una alimentación adecuada, variada, suficiente y de calidad en todas las etapas de vida de la población.

Conclusiones

En México, la protección del derecho a la alimentación está respaldada por instrumentos internacionales y la Constitución. Sin embargo, garantizar su cumplimiento requiere un compromiso más efectivo del Estado para superar las desigualdades sociales y económicas que persisten en el país. Garantizar el derecho a la alimentación en México requiere un enfoque integral que aborde aspectos legales, económicos y sociales. Es un derecho fundamental para el bienestar y desarrollo de la población mexicana, ya que la falta de acceso a una alimentación adecuada genera brechas y profundas implicaciones para la salud, la educación y la cohesión social.

Desde las funciones y compromiso del Estado, es esencial fortalecer las políticas públicas, mejorar la implementación de los programas existentes y adoptar nuevas estrategias para enfrentar los desafíos identificados sin desigualdades en grupos vulnerables que garanticen la disponibilidad y el acceso a los alimentos frescos y nutritivos.

Las principales barreras para garantizar el derecho a la alimentación incluyen la desigualdad socioeconómica, el acceso limitado a alimentos saludables y frescos en áreas rurales y urbanas marginadas, así como la prevalencia en la promoción y disponibilidad de alimentos ultraprocesados. Estos factores impactan negativamente la salud pública, exacerbando la malnutrición y las enfermedades crónicas no transmisibles.

En México, el entorno alimentario fomenta la promoción, el acceso y consumo de alimentos ultraprocesados, principalmente en niños y adolescentes.

Por ello, es fundamental promover la corresponsabilidad y la transversalidad en la promoción de una alimentación saludable. Esto incluye la participación activa de la industria alimentaria mediante prácticas comerciales responsables que contribuyan a garantizar el acceso y la disponibilidad de alimentos nutritivos y saludables, con el objetivo de mejorar la salud de la población.

El acceso económico y físico a alimentos saludables en las zonas urbanas es uno de los principales desafíos en México, por lo que debe existir una corresponsabilidad desde la industria alimentaria, el estado y los consumidores que permita la generación de políticas públicas intersectoriales con un enfoque integral que regulen la producción, promoción y acceso a los alimentos ultraprocesados, priorizando políticas que fomenten entornos alimentarios saludables que involucren al sector económico, educativo, laboral y de salud.

Referencias

- Acosta Acosta, G. A. (2017). La seguridad alimentaria en México y su problemática en el contexto del desarrollo. Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México. https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/ININVESTAM/docs/docs_analisis/da_02-17.pdf
- Barquera, S., Hernández-Barrera, L., Rothenberg, S. J., y Cifuentes, E. (2018). The obesogenic environment around elementary schools: food and beverage marketing to children in two Mexican cities. *BMC Public Health*, 18(1). <https://doi.org/10.1186/s12889-018-5374-0>
- Bertrán, M., y Pasquier, A. (2020). Introducción: Retos del sistema alimentario y pendientes de política pública. En A. Pasquier Merino y M. Bertrán Vilá (Eds.), *Alimentación, Salud y Sustentabilidad: Hacia una Agenda de Investigación*. Universidad Nacional Autónoma de México
- Botella Rodríguez, E., Heredia, J. J., y Kindelán Velasco, G. (2017). Seguridad alimentaria en la Unión Europea, América Latina y el Caribe: Los casos de Cuba y España. Reporte Técnico. Fundación EU-LAC. https://www.researchgate.net/profile/Elisa-Botella-Rodriguez-2/publication/318361784_Políticas_agrarias_y_seguridad_alimentaria_en_la_UE_y_ALC_2007-2015/links/5965f3754585157fcc64730c/Políticas-agrarias-y-seguridad-alimentaria-en-la-UE-y-ALC-2007-2015.pdf
- Chávez, A. (2019, 29 de marzo). Inversión publicitaria en México. Nota periodística. Merca 2.0. <https://www.merca20.com/infografia-inversion-publicitaria-en-mexico/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2019). Desafíos en materia de alimentación y servicios de salud en México. <http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=SHA#>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Informe de pobreza en México 2020. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Informe_de_pobreza_2020.aspx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021). Informe de avance y resultados 2021. https://www.coneval.org.mx/quienessomos/PlaneacionInstitucional/Documents/Informe_Avance_Resultados_2021_CONEVAL.pdf
- Contreras Hernández, J. (2021). Retos alimentarios 2030: Objetivos, recomendaciones... alternativas y realidades. *Journal of Behavior and Feeding*, 1(1), 86–95. <https://doi.org/10.32870/jbf.v1i1.18>
- Cruz-Casarrubias, C., Tolentino-Mayo, L., Nieto, C., Théodore, F. L., y Monterrubio-Flores, E. (2021). Use of advertising strategies to target children in sugar-sweetened beverages packaging in Mexico and the nutritional quality of those beverages. *Pediatric Obesity*, 16(2), e12710. <https://doi.org/10.1111/ijpo.12710>
- de Araújo, T., de Moraes, M., Magalhães, V., Afonso, C., Santos, C., y Rodrigues, S. (2021). Ultra-processed food availability and noncommunicable diseases: a systematic review. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(14), 7382. <https://doi.org/10.3390/ijerph18147382>
- Diario Oficial de la Federación. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (1978). Ley de Coordinación Fiscal. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_230521.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (1983). Ley de Planeación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_080519.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (2004). Ley General de Desarrollo Social. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (2011). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (2020). Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados. Secretaría de Gobernación. www.dof.gob.mx/normasOficiales/4010/seeco11_C/seeco11_C.htm
- Diario Oficial de la Federación. (2024). Reforma al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación del 30 de septiembre de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino [ENSANUT]. (2016). Instituto Nacional de Salud Pública. https://www.insp.mx/images/stories/2017/Avisos/docs/180315_encuesta_nacional_de_salud_y_nutricion_de_medio_Ca.pdf
- FAO. (1996). Cumbre Mundial sobre la Alimentación 1996. Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial. https://www.fao.org/4/x2051s/x2051s00.htm#P47_741
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2019). Estado Mundial de la Infancia 2019. Niños, alimentos y nutrición: crecer bien en un mundo en transformación. <https://www.unicef.org/es/informes/estado-mundial-de-la-infancia-2019>
- Garzillo, J. M. F., Poli, V. F. S., Leite, F. H. M., Steele, E. M., Machado, P. P., Louzada, M. L. da C., Levy, R. B., y Monteiro, C. A. (2022). Ultra-processed food intake and diet carbon and water footprints: a national study in Brazil. *Revista de Saude Publica*, 56, 6. <https://doi.org/10.11606/s1518-8787.2022056004551>
- Glanz, K., Sallis, J., Saelens, B., y Frank, L. (2005). Healthy nutrition environments: concepts and measures. *American Journal of Health Promotion*, 19(5), 330-333. <https://doi.org/10.4278/0890-1171-19.5.330>
- Gobierno de México. (2019). Sembrando Vida. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>

- Hernández, F., Figueroa, J., y Colchero, M. (2021). Association between density of stores and purchases of ultra-processed food and sugar-sweetened beverages in Mexico. *Health & Place*, 68, 102528. <https://doi.org/10.1016/j.healthplace.2021.102528>
- Instituto Nacional Electoral [INE]. (2021). Impacto del cambio climático en la agricultura. <https://www.ine.mx/cambio-climatico-agricultura>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2016). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH, 2016). <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/>
- Islas Vega, I., Reynoso Vázquez, J., Hernández Ceruelos, M. C., y Ruvalcaba Ledezma, J. C. (2020). La alimentación en México y la influencia de la publicidad ante la debilidad en el diseño de políticas públicas. *Journal of Negative and No Positive Results*, 5(8), 853-862. <https://doi.org/10.19230/jonnpr.3259>
- Leite, F., De Carvalho, E., De Abreu, D., De Oliveira, M., Budd, N., y Martins, P. (2018). Association of neighbourhood food availability with the consumption of processed and ultra-processed food products by children in a city of Brazil: a multilevel analysis. *Public Health Nutrition*, 21(1). <https://doi.org/10.1017/S136898001600361X>
- Liconsá. (2020). Programa de Abasto Social de Leche. <https://www.liconsá.gob.mx/abasto-social>
- López-Barrón, R. G., Jiménez-Cruz, A., y Bacardí-Gascón, M. (2015). Modifiable environmental obesity risk factors among elementary school children in a Mexico-us border city. *Nutrición Hospitalaria*, 31(5), 2047-2053. <https://doi.org/10.3305/nh.2015.31.5.8669>
- López-Torres, L. P., y López-Alcaraz, F. (2022). Los productos ultra-procesados: Implicancias sobre su consumo, avances y retos en América Latina para la salud pública en adultos. *Revista Chilena de Nutrición*, 49(5), 637-643. <https://doi.org/10.4067/s0717-75182022000600637>
- Marrón-Ponce, J. A., Tolentino-Mayo, L., Hernández-F, M., y Batis, C. (2018). Trends in ultra-processed food purchases from 1984 to 2016 in Mexican households. *Nutrients*, 11(1), 45. <https://doi.org/10.3390/nu11010045>
- Munguía-Serrano, A., Tolentino-Mayo, L., Théodore, F. L., y Vandevijvere, S. (2020). Nutritional quality of hidden food and beverage advertising directed to children: Extent and nature of product placement in Mexican television programs. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(9), 3086. <https://doi.org/10.3390/ijerph17093086>
- Nieto, C., Rincón-Gallardo Patiño, S., Tolentino-Mayo, L., Carriedo, A., y Barquera, S. (2017). Characterization of breakfast cereals available in the Mexican market: Sodium and sugar content. *Nutrients*, 9(8), 884. <https://doi.org/10.3390/nu9080884>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1988). Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (Noviembre 1988). <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículo 25. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Organización de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (2006). Food Security. Seguridad Alimentaria y Nutricional. Conceptos básicos <https://www.fao.org/3/a-ag215e.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. [FAO]. (2018). The State of Food Security and Nutrition in the World 2018. <https://www.fao.org/3/I9553EN/i9553en.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2019). Ultra-processed food and drink products in Latin America: Sales, sources, nutrient profiles, and policy implications. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/51094>
- Ortiz-Pérez, H., Molina-Frechero, N., Martínez-Barbabosa, I., y Córdova-Moreno, R. (2015). Contenido nutricional de los alimentos promovidos por el Canal 5 de la televisión mexicana dirigidos a la población infantil. *Revista Chilena de Nutrición*, 42(3), 260-266. <https://doi.org/10.4067/s0717-75182015000300006>
- Oviedo-Solís, C., Monterrubio-Flores, E., Cediél, G., Denovagutiérrez, E., y Barquera, S. (2022). Trend of ultraprocessed product intake is associated with the double burden of malnutrition in Mexican children and adolescents. *Nutrients*, 14(20), 4347. <https://doi.org/10.3390/nu14204347>
- Popkin, B. (2020). *El Impacto de los Alimentos Ultraprocesados en la Salud. 2030 - Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe*, No. 34. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. <https://www.fao.org/documents/card/en/c/ca7349es>
- Ramos Peña, E. G., Salazar Garza, G. I., Berrún Castañón, L. N., y Zambrano Moreno, A. (2007). Reflexiones sobre derecho, acceso y disponibilidad de alimentos. *Salud Pública y Nutrición*, 8(4), 1-7. <https://www.medigraphic.com/pdfs/revsalpubnut/spn-2007/spn074i.pdf>
- Rincón-Gallardo Patiño, S., Tolentino-Mayo, L., Flores Monterrubio, E. A., Harris, J. L., Vandevijvere, S., Rivera, J. A., y Barquera, S. (2016). Nutritional quality of foods and non-alcoholic beverages advertised on Mexican television according to three nutrient profile models. *BMC Public Health*, 16, 733. <https://doi.org/10.1186/s12889-016-3298-0>
- Rios-Llamas, C., y Tapia Galindo, J. E. (2024). Determinantes territoriales de la salud alimentaria en ámbitos rurales de México. *Journal of Behavior and Feeding*, 3(6), 18-24. <https://doi.org/10.32870/jbf.v3i6.40>
- Secretaría de Bienestar. (2020). Programa de Apoyo Alimentario. <https://www.gob.mx/bienestar/articulos/programa-de-apoyo-alimentario>
- Sedesol. (2018). Estrategia Nacional de Inclusión. <https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/estrategia-nacional-de-inclusion-2018>
- Shamah-Levy, T., Campos-Nonato, I., Cuevas-Nasu, L.,

- Hernández-Barrera, L., del Carmen Morales-Ruán, M., Rivera-Dommarco, J., Barquera, S. (2020). Overweight and obesity in Mexican vulnerable population. Results of Ensanut 100k. *Salud Pública de México*, 61(6), 852-865. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumenl.cgi?IDARTICULO=90731>
- Shamah-Levy, T., Gaona-Pineda, E. B., Cuevas-Nasu, L., Morales-Ruan, C., Valenzuela-Bravo, D. G., Humarán, I. M., Ávila-Arcos, M. A., y Eb, G. (2023). Prevalencias de sobrepeso y obesidad en población escolar y adolescente de México. Ensanut Continua 2020-2022. *Salud Pública de México*, 65, 4-10. <https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/14762>
- Théodore, F., Juárez, C., Cahuana, L., Blanco, I., Tolentino, L., y Bonvecchio, A. (2014). Barreras y oportunidades para la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a niños en México. *Salud Pública de México*, 56(2), 123-129. <https://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v56s2/v56s2a5.pdf>
- Théodore, F. L., Tolentino-Mayo, L., Bahena, L., Velasco, A., Popkin, B., Rivera, J. A., y Barquera, S. (2017). Pitfalls of the self-regulation of advertisements directed at children on Mexican television. *Pediatric Obesity*, 12(4) 312-319. <https://doi.org/10.1111/ijpo.12144>
- UNICEF. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.unicef.org/es/convention-rights-child>
- UNICEF. (2021a). Regulación de la publicidad de alimentos y bebidas no saludables dirigida a niños, niñas y adolescentes. UNICEF México. <https://www.unicef.org/mexico/documents/marketing-de-alimentos-y-bebidas-dirigido-niñas-niños-y-adolescentes>
- UNICEF. (2021b). Publicidad y promoción de alimentos y bebidas dirigidas a niños y adolescentes en los puntos de venta en México. https://www.insp.mx/resources/images/stories/2022/docs/220104_Unicef_digital.pdf
- Urquía-Fernández, N. (2014). La seguridad alimentaria en México. *Salud Pública de México*, 56 (Supl. 1). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342014000700014&lng=es&tlng=es